

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20537 GUADALAJARA

Edicto

Doña Eva Soriano Alonso, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000103/2013 se ha dictado en fecha 3 de mayo de 2013, auto de Declaración de Concurso del deudor Hiescosa Henares, S.L., con COF N.º B-19219435, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cabanillas del Campo (Guadalajara), C/ Francisco Medina y Mendoza, s/n, parcela 16-B, Polígono Industrial Cantos Blancos.

2.º Se ha acordado que el deudor mantiene las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, si bien quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a D.ª Magdalena Torres Montejano, con domicilio postal en Guadalajara, C/ Toledo, n.º 14, 2.º Dcha., y dirección electrónica señalada magdalenatmabogada@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 6 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130030294-1